



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-18-0000471

Montevideo, 05 OCT 2022

VISTO: la Resolución N° 79.411, de 26 de mayo de 2022, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se designaron profesores, con carácter precario para el dictado de curso en la Escuela de Guerra Naval, para el año lectivo 2022;

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de las dietas docentes incluídas en los Lotes N° 186 y 284, por "incumplir con art. 14 del TOCAF";

CONSIDERANDO: que es de interés de la Administración el dictado de los cursos a que refiere la mencionada Resolución N° 79.411, de 26 de mayo de 2022 y en consecuencia el pago de las dietas docentes generadas, por tanto se procede a reiterar el gasto emergente correspondiente a la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el literal b) del artículo 27 del TOCAF, aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

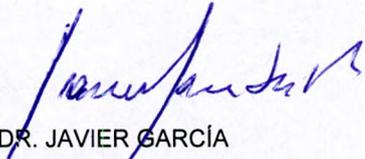
RESUELVE:

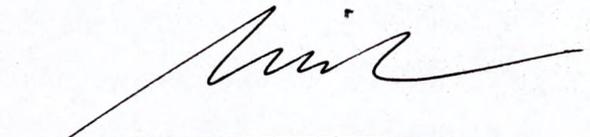
1º. Reitérase el gasto resultante de la Resolución N° 79.411, de 26 de mayo de 2022, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de dietas docentes por los meses de marzo 2022, por un monto de \$ 2:843.544,00 (pesos uruguayos dos millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100) y de abril 2022, por un monto de \$ 3:229.823,00 (pesos uruguayos tres millones doscientos veintinueve mil ochocientos veintitrés con 00/100).

2º. Comuníquese, publíquese, y pase a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", al Contador Central de la Contaduría General de la



Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el
Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS